JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADA	MERCADERÍA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 **2018 00334** 00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA A PODER.

Se acepta la renuncia al poder que hace la Dra. ALEJANDRA ÁLVAREZ MORENO como apoderada de la sociedad MERCADERÍA S.A.S, advirtiéndole que la renuncia no pone término a los poderes, sino cinco (5) días después de notificarse por estado el presente auto, de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del art. 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 168

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 02 de noviembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **315d600587de185e2b721ee70c005c02c2cf508abe13ef941dbb05f5c48ca973**
Documento generado en 01/11/2022 03:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica